



World Justice  
Project

REPORTE ESTATAL  
**OAXACA**



*World Justice Project*

**Índice de Estado de Derecho  
en México 2023-2024**



## | TABLA DE CONTENIDO

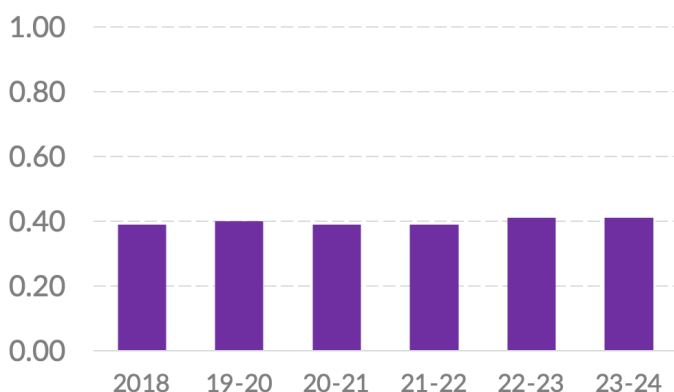
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Resultados por factor</b>	<b>5</b>
<b>AUSENCIA DE CORRUPCIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>FACTOR 2</b> Ausencia de corrupción	<b>6</b>
<b>FACTOR 3</b> Gobierno abierto	<b>6</b>
<b>FACTOR 1</b> Límites al poder gubernamental	<b>7</b>
<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	
<b>FACTOR 8</b> Justicia penal	<b>8</b>
<b>FACTOR 7</b> Justicia civil	<b>9</b>
<b>FACTOR 5</b> Orden y seguridad	<b>10</b>
<b>CUMPLIMIENTO REGULATORIO</b>	
<b>FACTOR 6</b> Cumplimiento regulatorio	<b>11</b>
<b>DERECHOS FUNDAMENTALES</b>	
<b>FACTOR 4</b> Derechos fundamentales	<b>12</b>
<b>Resultados por sub-factor</b>	<b>13</b>

# I Introducción

Oaxaca se encuentra en la posición 16 del *Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024*.<sup>1</sup> Tiene una puntuación de 0.41 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa la calificación idónea. La entidad mantuvo su puntaje y subió una posición respecto a la edición anterior.

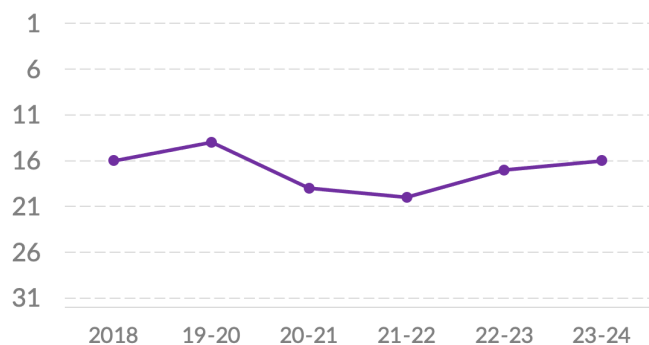
- La entidad obtuvo su puntaje más alto en orden y seguridad (Factor 5) con 0.56 y la posición 11. Asimismo, está en el lugar 11 en límites al poder gubernamental (Factor 1), con 0.44. También ocupa el lugar 12 en justicia penal (Factor 8) con 0.38.
- Por otro lado, su posición más baja es la 30 en gobierno abierto (Factor 3), con 0.39, aunque es una ligera mejora desde 0.37 en la edición anterior.

## Puntajes



2018	0.39
2019-2020	0.40
2020-2021	0.39
2021-2022	0.39
2022-2023	0.41
<b>2023-2024</b>	<b>0.41</b>

## Posición respecto a los 32 estados

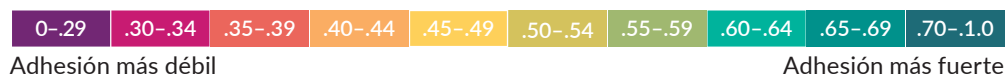


2018	16/32
2019-2020	14/32
2020-2021	19/32
2021-2022	20/32
2022-2023	17/32
<b>2023-2024</b>	<b>16/32</b>

<sup>1</sup> La información que sustenta el Índice del WJP 2023-2024 fue recolectada al cierre del año 2023. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,000 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

## Resultados por factor

### ADHESIÓN AL ESTADO DE DERECHO



#### Puntajes

FACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1 Límites al poder gubernamental	0.44	0.44	0.43	0.39	0.43	0.44
2 Ausencia de corrupción	0.34	0.36	0.37	0.33	0.37	0.37
3 Gobierno abierto*	0.33	0.33	0.33	0.37	0.37	0.39
4 Derechos fundamentales	0.49	0.49	0.47	0.45	0.48	0.45
5 Orden y seguridad	0.42	0.45	0.48	0.49	0.54	0.56
6 Cumplimiento regulatorio	0.35	0.38	0.36	0.35	0.38	0.35
7 Justicia civil	0.33	0.34	0.32	0.30	0.33	0.32
8 Justicia penal	0.39	0.41	0.40	0.40	0.38	0.38

#### Posición respecto a los 32 estados

FACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1 Límites al poder gubernamental	5/32	15/32	19/32	23/32	14/32	11/32
2 Ausencia de corrupción	20/32	14/32	16/32	21/32	16/32	15/32
3 Gobierno abierto*	29/32	29/32	29/32	31/32	31/32	30/32
4 Derechos fundamentales	18/32	23/32	25/32	24/32	19/32	26/32
5 Orden y seguridad	14/32	9/32	11/32	11/32	10/32	11/32
6 Cumplimiento regulatorio	20/32	14/32	18/32	21/32	16/32	19/32
7 Justicia civil	25/32	20/32	31/32	30/32	25/32	26/32
8 Justicia penal	12/32	6/32	9/32	7/32	13/32	12/32

\* Para esta edición del índice se utiliza la versión 2023 de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), la cual es comparable con las dos ediciones anteriores del índice, que incluye la versión 2021 de la MGA. Estos resultados no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la edición 2017 de la MGA. Revisar la sección de Metodología del reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, para más información.

FACTOR 2

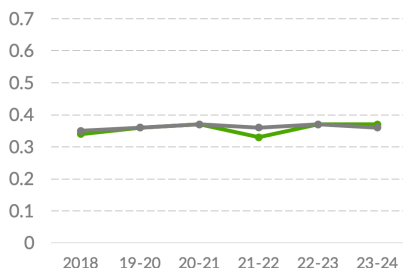
## Ausencia de corrupción

Oaxaca se encuentra en el lugar 15 nacional en ausencia de corrupción (Factor 2), con un puntaje de 0.37, por arriba de su 0.34 de la primera edición.

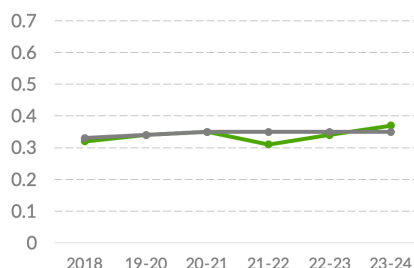
- En este aspecto, su mejor posición es la novena en ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), con 0.37, una caída desde 0.41 de la edición anterior. Está en doceavo en ausencia de corrupción en el Ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.37, con mejoras desde 0.31 en 2021-2022.
- La entidad se ubica en la posición 15 en ausencia de corrupción en el legislativo (sub-factor 2.4), con 0.32, con mejoras desde 0.28 en 2021-2022. También, está en el lugar 22 en ausencia de corrupción en el poder judicial (sub-factor 2.2), con 0.43, ligeramente por debajo de su 0.44 de 2018.

✓ Oaxaca    ✓ Promedio 32 estados

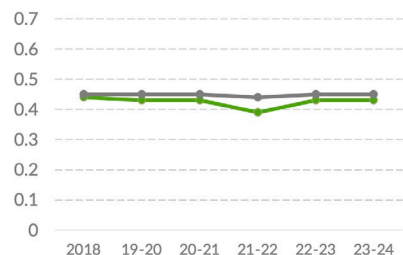
### 2 Ausencia de corrupción



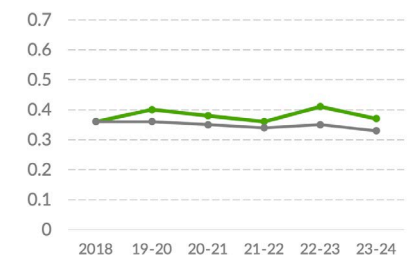
### 2.1 Ausencia de corrupción en el Ejecutivo



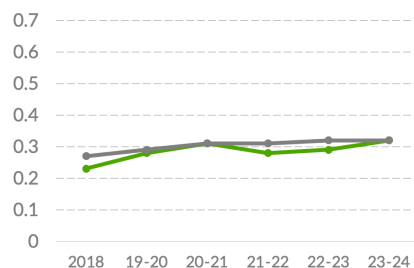
### 2.2 Ausencia de corrupción en el Judicial



### 2.3 Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad



### 2.4 Ausencia de corrupción en el Legislativo



FACTOR 3

## Gobierno abierto

En gobierno abierto (Factor 3) se ubica en la posición 30 con 0.39, un aumento desde 0.37 en la edición anterior.<sup>2</sup>

- Está en el lugar 30 en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.52, un aumento desde 0.50 en la edición anterior. En participación ciudadana (sub-factor 3.1) está en la posición 28, con 0.27, arriba de su 0.24 en la edición anterior.

<sup>2</sup> El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) 2023, realizada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) y el Colmex como fuente de información para el Factor 3. Estos resultados son comparables con las dos últimas ediciones del Índice, que utilizan la MGA 2021, pero no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la MGA 2017. Los rankings se basan en los datos del sitio web de la MGA.

GRÁFICOS

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

FACTOR 1

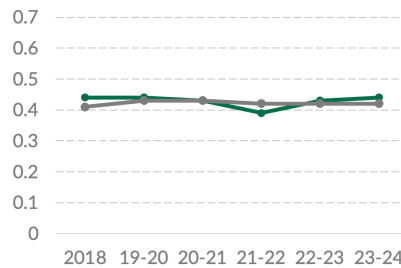
# Límites al poder gubernamental

Oaxaca Promedio 32 estados

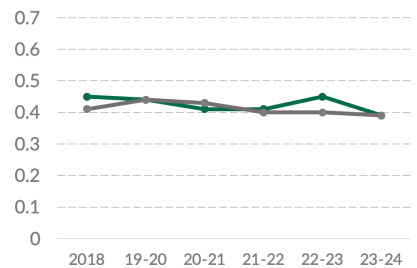
En límites al poder gubernamental (Factor 1) está en la posición 11 con 0.44, con aumentos desde 0.39 en 2021-2022.

- Su posición más alta es su primer lugar en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), con 0.48, por encima de 0.40 en 2018. También, está en tercero en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.35, por encima de su 0.34 de 2018. Además, está en doceavo en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.53, con mejoras desde 0.47 en 2020-2021.
- La entidad se ubica en el lugar 18 en la efectividad del legislativo local como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.39, una caída desde 0.45 en la edición anterior. Asimismo, está en el puesto 18 en la efectividad del poder judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.46, un descenso desde su 0.53 de 2018. Su posición más baja es la 21 en la libertad, limpieza y transparencia de las elecciones (sub-factor 1.6), con 0.42, el cual se ha mantenido estancado desde 2018, cuando obtuvo 0.41.

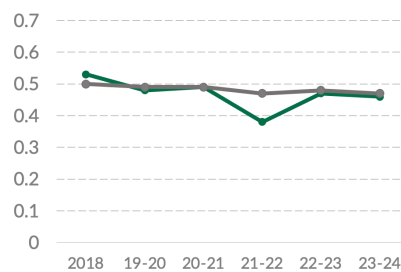
## 1 Límites al poder gubernamental



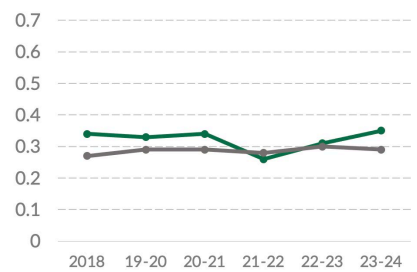
## 1.1 El legislativo es contrapeso eficaz



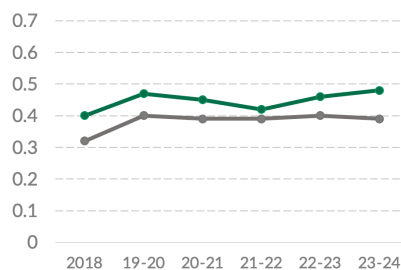
## 1.2 El judicial es contrapeso eficaz



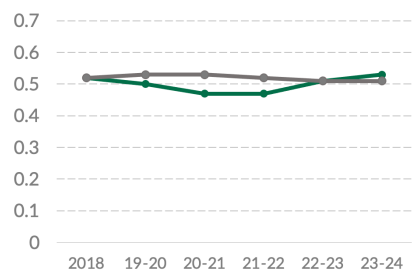
## 1.3 Organismos de control son contrapeso eficaz



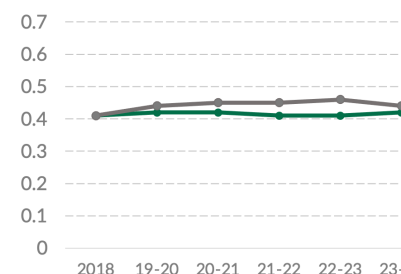
## 1.4 Sanciones por abuso de poder



## 1.5 Contrapesos no gubernamentales son eficaces



## 1.6 Elecciones se apegan a la ley



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

FACTOR 8

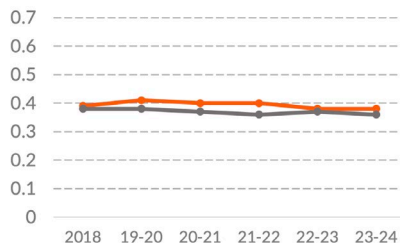
## Justicia penal

En justicia penal (Factor 8) Oaxaca se encuentra en doceavo con 0.38, estancado desde 0.39 en 2018.

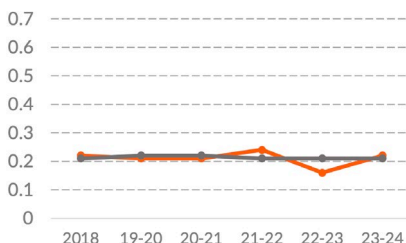
- Su posición más alta en este aspecto es la décima en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.41, una caída desde 0.44 en la edición anterior. También, está en el lugar 13 en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.42, una mejora desde 0.39 en 2018. De igual forma, está en el puesto 13 en la eficacia de las investigaciones de la policía y el ministerio público (sub-factor 8.1), con un puntaje de 0.22, debajo de su 0.24 en 2021-2022.
- La entidad está en el lugar 14 en procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz (sub-factor 8.2), con 0.33, con caídas desde 0.44 en 2019-2020. Asimismo, está en el sitio 14 en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.44, por debajo de su 0.47 que obtuvo en 2020-2021. Además, está en la posición 17 en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4), con 0.41, por debajo de su punto más alto de 0.51 en 2019-2020.

Oaxaca Promedio 32 estados

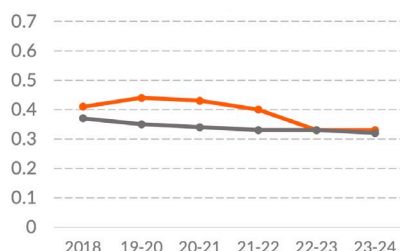
### 8 Justicia Penal



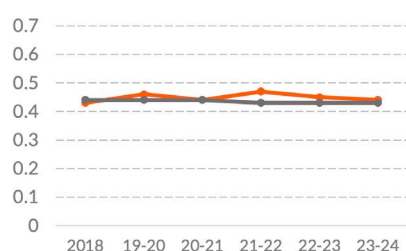
### 8.1 Investigación penal eficaz



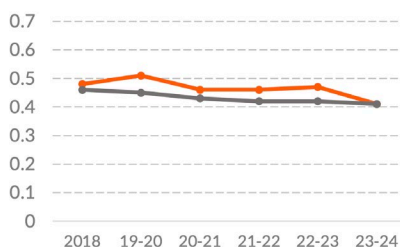
### 8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz



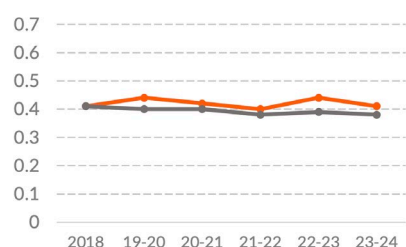
### 8.3 Derechos de las víctimas



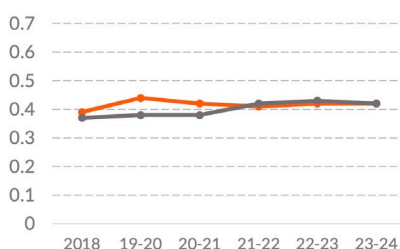
### 8.4 Debido proceso legal



### 8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción



### 8.6 Sistema penitenciario respetuoso de los DDHH



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.



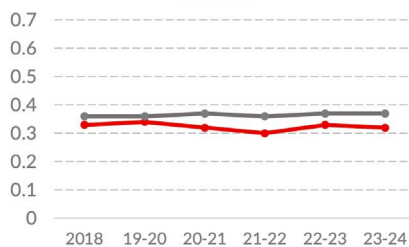
**FACTOR 7**

## Justicia civil

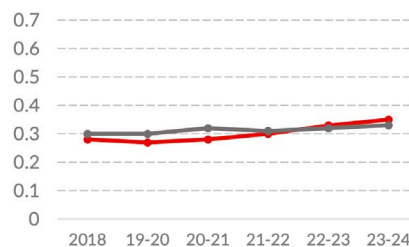
En justicia civil (Factor 7), el estado se encuentra en la posición 26 con 0.32, una caída desde 0.33 en la edición anterior.

- En este aspecto, su mejor posición es la novena en el indicador que mide si las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-factor 7.1), con 0.35, con aumentos desde 0.28 en 2020-2021. Además, está en el lugar 22 en el acceso a información y a asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.36, sin alcanzar su 0.37 de 2019-2020. También, está en el puesto 24 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en su sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), con 0.41, puntaje que también obtuvo en las tres primeras ediciones. De igual manera, está en el sitio 26 en el indicador que mide si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.25, una caída desde 0.31 en la edición anterior.
- Se ubica en la posición 25 en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.45, aún por debajo de su 0.47 de 2018. También, está en el lugar 27 en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.35, sin alcanzar su 0.39 de 2019-2020. Además, está en último en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con 0.18, con descensos desde 0.28 en 2018. Asimismo, está en último en ejecuciones efectivas de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.23, el cual ha bajado desde 0.32 en 2018.

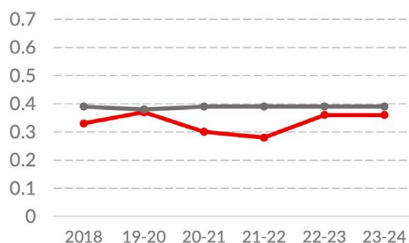
### 7 Justicia civil



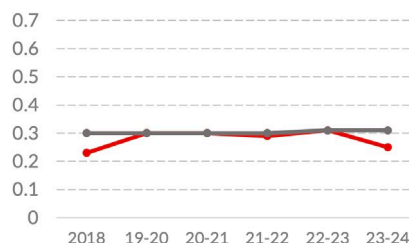
### 7.1 Personas conocen sus derechos



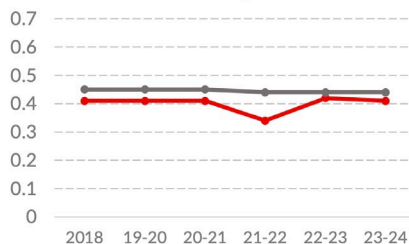
### 7.2 Acceso a información y asesoría legal



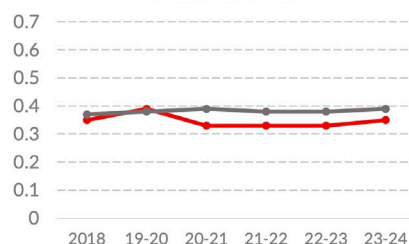
### 7.3 Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos



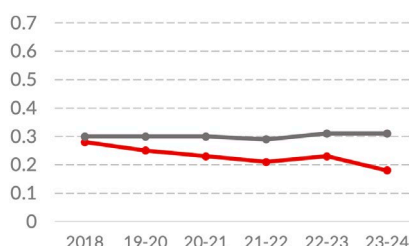
### 7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción



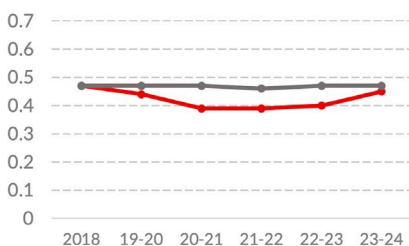
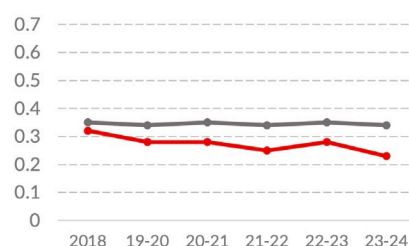
### 7.5 Justicia civil de calidad



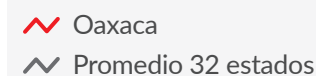
### 7.6 Justicia civil expedita



### 7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil



### 7.8 MASC accesibles, imparciales y expeditos



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

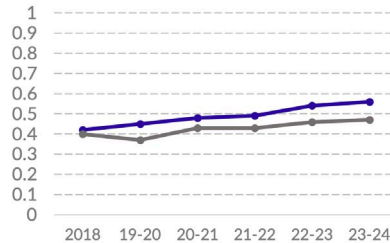
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

## Orden y seguridad

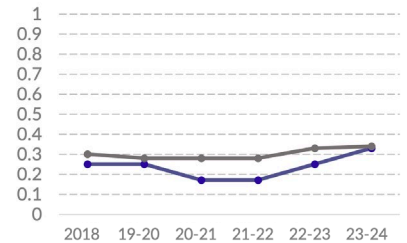
En orden y seguridad (Factor 5), la entidad se encuentra en onceavo, con 0.56. El indicador ha aumentado desde 2018, cuando obtuvo 0.42.

- Está en el lugar 14 en el sub-factor que mide ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con un puntaje de 0.33 y una tasa de 17 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2022.<sup>3</sup> Este aspecto ha tenido aumentos desde 0.17 en 2021-2022.
- Está en segundo lugar en ausencia de crimen (sub-factor 5.2) con un puntaje de 0.92<sup>4</sup>, y mejoras constantes desde 2018.
- Además, está en el lugar 16 en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.43, arriba de su 0.39 en la primera edición.

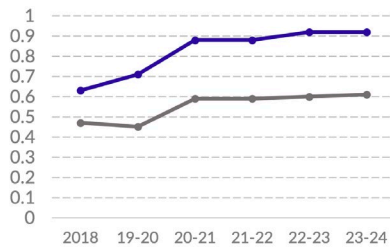
### 5 Orden y Seguridad



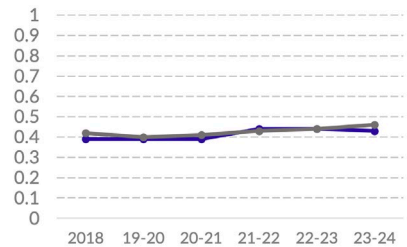
### 5.1 Ausencia de homicidios



### 5.2 Ausencia de crimen



### 5.3 Las personas se sienten seguras



<sup>3</sup> El Índice utiliza las tasas de prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE 2023, la cual ubica a la prevalencia delictiva del estado en 15,214 víctimas por cada 100,000 habitantes y su incidencia delictiva en 18,825 delitos por cada 100,000 habitantes. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 22,587 víctimas y 28,701 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

<sup>4</sup> La tasa nacional de homicidios es 25 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2022.

#### GRÁFICOS

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

FACTOR 6

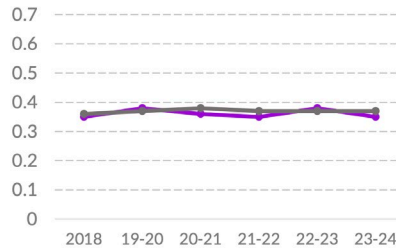
# Cumplimiento regulatorio

En cumplimiento regulatorio (Factor 6), Oaxaca se encuentra en la posición 19 con 0.35, una caída desde 0.38 en la edición anterior.

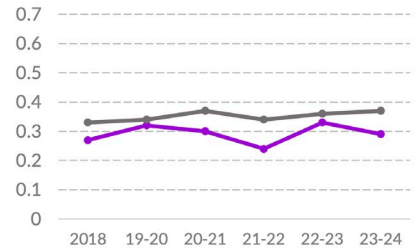
- Está en octavo en ausencia de corrupción en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.58, por encima de su 0.53 en 2018. Además, está en el lugar 25 en la garantía a los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.33, sin alcanzar su 0.37 de 2019-2020. También, está en el puesto 26 en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), con 0.28, una caída desde 0.33 en la edición anterior.
- La entidad está en el lugar 27 en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.30, con caídas desde 0.40 en 2019-2020. También, está en la posición 30 en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.29, una caída desde 0.33 en la edición anterior.

~ Oaxaca ~ Promedio 32 estados

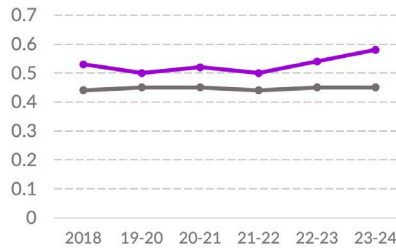
## 6 Cumplimiento regulatorio



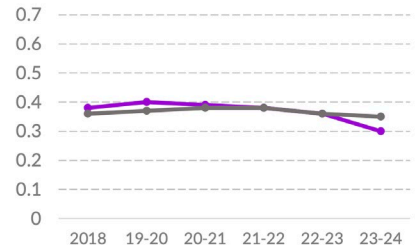
## 6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz



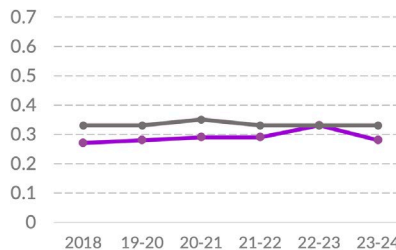
## 6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción



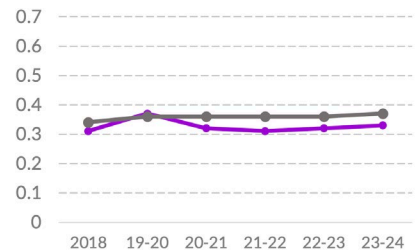
## 6.3 Procedimientos administrativos eficientes



## 6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos



## 6.5 Derechos de propiedad



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

FACTOR 4

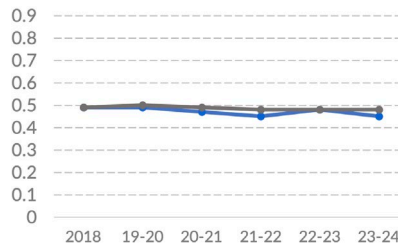
# Derechos fundamentales

Oaxaca está en el lugar 26 en derechos fundamentales (Factor 4), con 0.45, debajo de 0.49 en 2018.

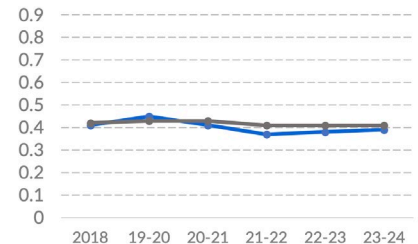
- En este aspecto, su posición más alta es la 12 en libertad de expresión (sub-factor 4.4), con 0.53, con mejoras desde 0.47 en 2020-2021. Además, está en el lugar 17 en en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3), con 0.41, por debajo de su punto más alto de 0.51 en 2019-2020. También, está en el puesto 18 en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.39, por debajo de su 0.45 en 2019-2020.
- Se ubica la posición 19 en libertad de asociación (sub-factor 4.7), con 0.57, una caída desde 0.61 en la edición anterior. Además, está en el sitio 20 en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.32, debajo de 0.40 en 2020-2021. También, está en el lugar 29 en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.69. Finalmente, está en último en la garantía de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.21, aún por debajo de 0.35 en 2018.

~ Oaxaca ~ Promedio 32 estados

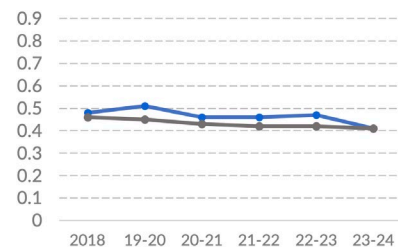
## 4 Derechos fundamentales



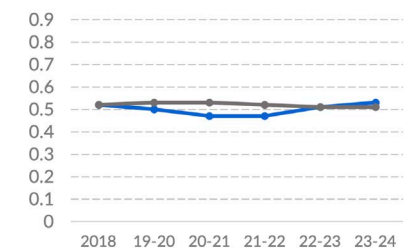
## 4.1 Ausencia de discriminación



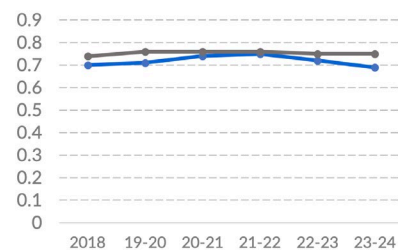
## 4.3 Debido proceso legal



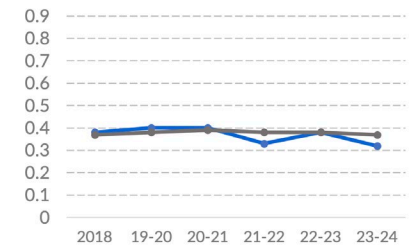
## 4.4 Libertad de expresión



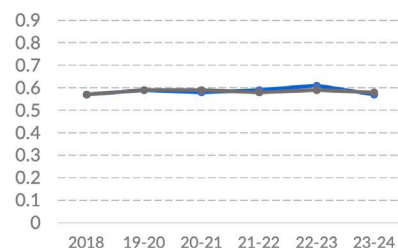
## 4.5 Libertad religiosa



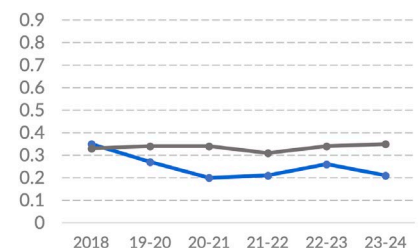
## 4.6 Derecho a la privacidad



## 4.7 Libertad de asociación



## 4.8 Derechos laborales



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

# Resultados por sub-factor

## Puntajes

SUBFACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	0.45	0.44	0.41	0.41	0.45	0.39
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	0.53	0.48	0.49	0.38	0.47	0.46
1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz	0.34	0.33	0.34	0.26	0.31	0.35
1.4 Sanciones por abuso de poder	0.40	0.47	0.45	0.42	0.46	0.48
1.5 Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.52	0.50	0.47	0.47	0.51	0.53
1.6 Las elecciones se apegan a la ley	0.41	0.42	0.42	0.41	0.41	0.42
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.32	0.34	0.35	0.31	0.34	0.37
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial	0.44	0.43	0.43	0.39	0.43	0.43
2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad	0.36	0.40	0.38	0.36	0.41	0.37
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo	0.23	0.28	0.31	0.28	0.29	0.32
3.1 Participación ciudadana*	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.27
3.2 Derecho a la información pública*	0.42	0.42	0.42	0.50	0.50	0.52
4.1 Ausencia de discriminación	0.41	0.45	0.41	0.37	0.38	0.39
4.2 Derecho a la vida y a la seguridad**						
4.3 Debido proceso legal	0.48	0.51	0.46	0.46	0.47	0.41
4.4 Libertad de expresión	0.52	0.50	0.47	0.47	0.51	0.53
4.5 Libertad religiosa	0.70	0.71	0.74	0.75	0.72	0.69
4.6 Derecho a la privacidad	0.38	0.40	0.40	0.33	0.38	0.32
4.7 Libertad de asociación	0.57	0.59	0.58	0.59	0.61	0.57
4.8 Derechos laborales	0.35	0.27	0.20	0.21	0.26	0.21
5.1 Ausencia de homicidios	0.25	0.25	0.17	0.17	0.25	0.33
5.2 Ausencia de crimen	0.63	0.71	0.88	0.88	0.92	0.92
5.3 Las personas se sienten seguras	0.39	0.39	0.39	0.44	0.44	0.43
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz	0.27	0.32	0.30	0.24	0.33	0.29
6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.53	0.50	0.52	0.50	0.54	0.58
6.3 Procedimientos administrativos eficientes	0.38	0.40	0.39	0.38	0.36	0.30
6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos	0.27	0.28	0.29	0.29	0.33	0.28
6.5 Derechos de propiedad	0.31	0.37	0.32	0.31	0.32	0.33
7.1 Las personas conocen sus derechos	0.28	0.27	0.28	0.30	0.33	0.35
7.2 Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	0.33	0.37	0.30	0.28	0.36	0.36
7.3 Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	0.23	0.30	0.30	0.29	0.31	0.25
7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41	0.41	0.41	0.34	0.42	0.41
7.5 Justicia civil de calidad	0.35	0.39	0.33	0.33	0.33	0.35
7.6 Justicia civil expedita	0.28	0.25	0.23	0.21	0.23	0.18
7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.32	0.28	0.28	0.25	0.28	0.23
7.8 MASC accesibles, imparciales y expeditas	0.47	0.44	0.39	0.39	0.40	0.45
8.1 Investigación penal eficaz	0.22	0.21	0.21	0.24	0.16	0.22
8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.41	0.44	0.43	0.40	0.33	0.33
8.3 Derechos de las víctimas	0.43	0.46	0.44	0.47	0.45	0.44
8.4 Debido proceso legal	0.48	0.51	0.46	0.46	0.47	0.41
8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.41	0.44	0.42	0.40	0.44	0.41
8.6 Sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos	0.39	0.44	0.42	0.41	0.42	0.42

\* Para esta edición del índice se utiliza la versión 2023 de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), la cual es comparable con las dos ediciones anteriores del Índice, que incluye la versión 2021 de la MGA. Estos resultados no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la edición 2017 de la MGA. Revisar la sección de Metodología del reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, para más información.

\*\*En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

# Resultados por sub-factor

## Posición respecto a los 32 estados

SUBFACTORES	2018	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz	12/32	17/32	23/32	13/32	10/32	18/32
1.2 El judicial es un contrapeso eficaz	8/32	20/32	15/32	31/32	18/32	18/32
1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz	4/32	5/32	5/32	22/32	13/32	3/32
1.4 Sanciones por abuso de poder	2/32	1/32	2/32	9/32	2/32	1/32
1.5 Los contrapesos no gubernamentales son eficaces	18/32	24/32	29/32	26/32	16/32	12/32
1.6 Las elecciones se apegan a la ley	18/32	23/32	21/32	23/32	24/32	21/32
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutivo	16/32	14/32	15/32	21/32	18/32	12/32
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial	20/32	23/32	21/32	27/32	21/32	22/32
2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad	16/32	11/32	13/32	11/32	6/32	9/32
2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo	29/32	19/32	18/32	28/32	28/32	15/32
3.1 Participación ciudadana*	22/32	22/32	22/32	31/32	31/32	28/32
3.2 Derecho a la información pública*	29/32	29/32	29/32	32/32	32/32	30/32
4.1 Ausencia de discriminación	20/32	9/32	22/32	23/32	21/32	18/32
4.2 Derecho a la vida y a la seguridad**	-	-	-	-	-	-
4.3 Debido proceso legal	11/32	5/32	11/32	7/32	4/32	17/32
4.4 Libertad de expresión	18/32	24/32	29/32	26/32	16/32	12/32
4.5 Libertad religiosa	27/32	32/32	24/32	24/32	24/32	29/32
4.6 Derecho a la privacidad	16/32	10/32	16/32	23/32	15/32	20/32
4.7 Libertad de asociación	14/32	18/32	16/32	18/32	11/32	19/32
4.8 Derechos laborales	12/32	27/32	32/32	29/32	27/32	32/32
5.1 Ausencia de homicidios	14/32	13/32	18/32	18/32	17/32	14/32
5.2 Ausencia de crimen	10/32	6/32	6/32	3/32	1/32	2/32
5.3 Las personas se sienten seguras	22/32	15/32	16/32	11/32	14/32	16/32
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz	30/32	23/32	30/32	32/32	24/32	30/32
6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	10/32	10/32	10/32	10/32	9/32	8/32
6.3 Procedimientos administrativos eficientes	10/32	10/32	15/32	15/32	14/32	27/32
6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos	28/32	27/32	27/32	24/32	17/32	26/32
6.5 Derechos de propiedad	22/32	14/32	25/32	26/32	24/32	25/32
7.1 Las personas conocen sus derechos	23/32	25/32	26/32	18/32	12/32	9/32
7.2 Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	27/32	18/32	31/32	31/32	21/32	22/32
7.3 Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	29/32	12/32	16/32	16/32	14/32	26/32
7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	27/32	26/32	26/32	31/32	18/32	24/32
7.5 Justicia civil de calidad	19/32	14/32	30/32	25/32	26/32	27/32
7.6 Justicia civil expedita	20/32	26/32	32/32	31/32	30/32	32/32
7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	22/32	29/32	30/32	31/32	28/32	32/32
7.8 MASC accesibles, imparciales y expeditas	15/32	23/32	31/32	31/32	29/32	25/32
8.1 Investigación penal eficaz	12/32	18/32	19/32	6/32	30/32	13/32
8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	8/32	3/32	1/32	6/32	15/32	14/32
8.3 Derechos de las víctimas	22/32	13/32	17/32	7/32	12/32	14/32
8.4 Debido proceso legal	11/32	5/32	11/32	7/32	4/32	17/32
8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	16/32	10/32	14/32	9/32	9/32	10/32
8.6 Sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos	13/32	9/32	9/32	18/32	15/32	13/32

\* Para esta edición del índice se utiliza la versión 2023 de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), la cual es comparable con las dos ediciones anteriores del Índice, que incluye la versión 2021 de la MGA. Estos resultados no son comparables con los de las primeras tres ediciones, en las que se utilizó la edición 2017 de la MGA. Revisar la sección de Metodología del reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, para más información.



\*\*En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.





World Justice  
Project



[worldjusticeproject.mx](http://worldjusticeproject.mx)   
[index.worldjusticeproject.mx](http://index.worldjusticeproject.mx)   
[@TheWJP\\_mx](https://twitter.com/TheWJP_mx) 